



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Aprobación inicial de la modificación número 3 de 2017 del presupuesto del Ayuntamiento de Toledo 2017 bajo la modalidad de suplemento de crédito

El Ayuntamiento pleno reunido en sesión ordinaria del día 21 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación número 3/2017 del presupuesto del Ayuntamiento de Toledo 2017, bajo la modalidad de suplemento de crédito para la mayor dotación de las aplicaciones presupuestaria destinadas a empresas y compañías de teatro, otras indemnizaciones y otros gastos, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del texto refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas del Patronato Municipal del Teatro de Rojas.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Toledo 22 de septiembre de 2017.-El Interventor General, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.-4684